



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2024-A/MPGSCO

Omate, 06 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N.º 013-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT, de fecha 02 de febrero del 2024 de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo, el Informe N.º 051-2024-AFPT-GDES/MPGSC de fecha 05 de febrero del 2024 de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 84º numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, asimismo ejecutar programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, con Resolución Ministerial N.º 258-214/MINSA, aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 052-2023-A/MPGSC, de fecha 20 de febrero del 2023 se ratifica la designación al servidor AMARILDO MARCO DE LA CRUZ MERCADO como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, mediante el Informe N.º 013-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT, de fecha 02 de febrero del 2024 de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo, solicita la designación del personal encargado del padrón nominal, mediante acto resolutivo de alcaldía.

Que, mediante el Informe N.º 051-2024-AFPT-GDES/MPGSC de fecha 05 de febrero del 2024 de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, propone al Bachiller FRANCOIS JHULINO LIZARES VALDIVIA como encargado del padrón nominal.





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, a partir de la fecha, al servidor que se detalla:

Nombres y Apellidos	FRANCOIS JHULINO LIZARES VALDIVIA
Cargo que ocupa en la Entidad	Fiscalizador
Correo Electrónico	flizaresv@gmail.com
Teléfono de Contacto	934550378

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la designación del servidor AMARILDO MARCO DE LA CRUZ MERCADO como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, designado mediante Resolución de Alcaldía N.° 52-2023-A/MPGSCO de fecha 20 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Flerida Vay Meza Ramos
ALCALDESA